



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
OFICINA CENTRAL**

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 95/2017

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 702/2017

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (078) EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. (SADFI: 957) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 5-Jul-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 181/2017/02
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
Cen Cos Asociados: 1003-DEPARTAMENTO DE LICITACIONES	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		514	PUBLICACIONES EN PERIODICOS POR LICITACIONES	200.00000	200.00000
				MEDIDA 4X4" PROMOCION DE PROCESOS		
				SE PUBLICARA EN EL PERIODICO EN FECHA POSTERIOR		
				A LA AUTORIZACION DEL COMITE DE ADJUDICACION		
				PROCESOS:		
				LA-15/2017 SUMINISTRO DE DOS GRUAS PORTACONTE-		
				NEDORES PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA		
				LP-39/2017 DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION		
				DE DOS INTERRUPTORES DE 46KV PARA EL AIES-MOARG		

Sub Total US\$	200.00
IVA US\$	26.00
Total US\$	226.00

DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 00 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 7-Jul-2017